

Estimadas familias.

El 29 de julio se publicó la Propuesta de Resolución Provisional de solicitudes concedidas y denegadas de la convocatoria de libros de texto y comedor escolar al amparo del Decreto 20/2018, Decreto 11/2024 y Resolución de 22 de mayo de 2024. Curso 2024/2025.

Contra esta propuesta de resolución provisional, por parte de los interesados, se podrá presentar reclamación en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, siendo el plazo de reclamación **del 30 de julio al 12 de agosto** ambos incluidos.

Los listados de ayudas concedidas y denegadas publicados en Sede electrónica, para su localización constan del código de seguimiento de la solicitud, que se corresponde con el número de registro de la solicitud. En virtud de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal no se permite publicación de apellidos y nombre.

Aconsejamos a las familias que realicen el seguimiento del estado de la solicitud de forma individualizada en la **Secretaría Virtual de EducamosCLM**, desde la opción: *CÓMO VAN MIS TRÁMITES* > *Becas y Ayudas*, o desde menú lateral “*Mis trámites*” > “*Mis solicitudes*” > “*Mis solicitudes*”, donde aparecerá la solicitud que se realizó en su momento y al hacer clic sobre ella aparecerá la opción “**Datos de la solicitud**”, que mostrará la información del seguimiento

Desde el menú que se muestra al hacer clic sobre la solicitud la posibilidad de presentar reclamación pinchando la opción de “**Presentar Reclamación**”.

En el periodo ordinario la renta considerada para valorar las solicitudes ha sido la del **ejercicio 2022**, por tanto, en la fase de reclamaciones a la provisional del periodo ordinario no se tendrán en cuenta los documentos referidos a rentas de 2023 o ingresos actuales.

En el [Portal de Educación](#) se ha colgado el documento “[Guía presentación reclamaciones](#)” (pinche para descargar), y en su anexo se indica la documentación acreditativa valorable en cada caso. Se adjunta fichero.

Se recuerda que acorde a la regulación de la convocatoria ([Decreto 20/2018](#), [Decreto 11/2024](#) y [Resolución de 22 de mayo de 2024](#)) los niveles de renta perceptores de la ayuda de tramo II son distintos en la ayuda de comedor a los de la ayuda de libros (pinche para descargar [niveles perceptores](#)). Se adjunta fichero.

A partir del 1 de septiembre, y durante todo el curso escolar, se abrirá el período extraordinario de presentación de solicitudes al amparo de la disposición adicional segunda del decreto 20/2018 de 10 de abril.

Saludos

Secretaría